



DECRETO N° 2646 /

LAJA, Septiembre 1 del 2010

VISTOS:

- 1.- Certificado de Nacimiento presentado por la Funcionaria VIVIANA ANDREA INOSTROZA PAREDES, Técnico a contrata, Grado 13* E.M.
- 2.- Decreto Alcaldicio 3127 de fecha 11 de Agosto del 2009, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal
- 3.- Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 4.- D.F.L. 150 del año 1981, sobre Sistema Único de prestaciones Familiares
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **RECONÓZCASE** a la funcionaria municipal Doña VIVIANA ANDREA INOSTROZA PAREDES, Técnico a contrata, Grado 13* E.M. el derecho a percibir el beneficio de Asignación Familiar por su hijo RODRIGO SEBASTIAN ARIAS INOSTROZA a contar del 22 de Julio del 2010
- 2- **CANCÉLESE** a la funcionaria indicada en el artículo primero los beneficios de Asignación Familiar previsto por Ley

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JACQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE

MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MGV/ARD/jaiip
DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas (2)
- Control Interno
- SSMM
- Interesada